



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: TEV-JE-4/2024.**

**PARTE ACTORA: MARÍA DEL  
ROCÍO MACÍAS SALAS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y TURNO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**RUBÉN MORALES GONZÁLEZ**  
Actuario



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEV-JE-4/2024

**PARTE ACTORA:** MARÍA DEL ROCÍO  
MACÍAS SALAS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO  
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con lo siguiente:

1.- El oficio OPLEV/CG/242/2024 y su anexo, recibidos el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, previo aviso identificado con el oficio OPLEV/CG/237/2024, remite el expediente **JE/002/CG/2024**, formado con motivo del Juicio Electoral, presentado por María del Rocío Macías Salas, por propio derecho, en contra del acuerdo del Consejo General del referido Organismo, por el que se aprueban los bloques de competitividad y el manual para observar el principio constitucional de paridad de género para ediles por ambos principios, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.

2.- El escrito recibido el pasado doce en la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Gabriel Onésimo Zúñiga Obando, ostentándose como Representante Propietario del partido Morena ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, presenta escrito de tercero interesado respecto del Juicio Electoral promovido por la parte actora señalada en el párrafo que antecede.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 355, 416, fracciones IX, X, y XIV, y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 36, fracción I, 45, fracción IV, 48, fracción I, 110, 129 y 134 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta y el original del presente acuerdo, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-JE-4/2024**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 134 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **túrnese** el expediente a la ponencia de la suscrita **Magistrada Presidenta Tania Celina Vásquez Muñoz**, por estar relacionado con el expediente TEV-JDC-228/2024, para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y en caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o haga los requerimientos necesarios, para efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la parte promovente la opción de ser notificada de manera electrónica, previa solicitud a este Tribunal Electoral, en la que señale una cuenta de correo registrada para tal efecto, en términos de lo establecido en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; por lo que para poder utilizar el Sistema deberá acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

**QUINTO. AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVIII, XXIII, XXVIII, XXX, 4, 5, 6, 7, 9, fracción VII, 12, 13 y 19, fracción I, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 12, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de conocimiento como aviso de privacidad simplificado que, los datos personales contenidos en el escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del medio de impugnación en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad del más alto nivel no podrán ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. Adicional a lo anterior, se informa que, dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que, de no pronunciarse al respecto se autoriza su publicación. Si desea consultar el Aviso de Privacidad Integral de Medios de Impugnación, puede consultarlo en la página de internet de este Tribunal, ingresando al enlace electrónico: [https://teever.gob.mx/avisos\\_privacidad/AVISO-INTEGRAL-MEDIOS-DE-IMPUGNACION.pdf](https://teever.gob.mx/avisos_privacidad/AVISO-INTEGRAL-MEDIOS-DE-IMPUGNACION.pdf).

**NOTIFÍQUESE** por **estrados** a la parte actora y a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**

RDC

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

Tania Celina Vásquez Muñoz

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

José Antonio Hernández Huesca